



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2023 – MPC.

Contumazá, 11 de Setiembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZA,

VISTO: El Informe N° 210-2023-MPC-GDE-JJMA del Gerente de Desarrollo Económico, solicitando aprobación y disponibilidad presupuestal para el Plan de Actividades Mejora de la Articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado en la provincia de Contumazá, Región Cajamarca, "XIII FERIA AGROPEVUARIA, ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y TURISTICA KUNTUR MASHA, MANUEL LEIVA ALVA 2023. CONTUMAZÁ";

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N. 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N.9 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio; asimismo, las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de acuerdo al Art. IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 86° respecto a la Promoción de Desarrollo Económico Local, precisa que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo: así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones";

Que con Informe N° 210-2023-MPC-GDE-JJMA el Gerente de Desarrollo Económico, solicita la aprobación y disponibilidad presupuestal para el Plan de Actividades Mejora de la Articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado en la provincia de Contumazá, Región Cajamarca, "XIII FERIA AGROPEVUARIA, ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y TURISTICA KUNTUR MASHA, MANUEL LEIVA ALVA 2023 . CONTUMAZÁ" teniendo como objetivo promover la participación de los productores agropecuarios y artesanales en la oferta directa de sus productos en el mercado.

Gestionar una ventana de reactivación económica con especialidad en el componente agro, que permita llevar el producto de manera directa a la cosecha al consumo; Institucionalizar un espacio de oportunidad Que, mediante Informe N° 664-2023-MPC/OGPyP emitido por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que, del análisis presupuestal se ha determinado la disponibilidad presupuestal por un monto de S/ 20,000.00 para ejecutar la actividad, "XIII FERIA AGROPEVUARIA, ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y TURISTICA KUNTUR MASHA, MANUEL LEIVA ALVA 2023. CONTUMAZÁ";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En atención a lo antes expuesto, el Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria del 08 de Setiembre del 2023,

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Actividades Mejora de la Articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado en la Provincia de Contumazá, Región Cajamarca, " XIII FERIA AGROPEVUARIA, ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y TURISTICA KUNTUR MASHA, MANUEL LEIVA ALVA 2023 . CONTUMAZÁ".

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Presupuesto de S/ 20,000.00 destinados a la ejecución del Plan de Actividades Mejora de la Articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado en la Provincia de Contumazá, Región Cajamarca, " XIII FERIA AGROPEVUARIA, ARTESANAL, GASTRONÓMICA Y TURISTICA KUNTUR MASHA, MANUEL LEIVA ALVA 2023 . CONTUMAZÁ".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y demás áreas de la entidad, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que Secretaría General, publique y/o notifique el presente acuerdo con las formalidades establecidas por Ley y **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información, lo publique en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Mg. Enrico Edin Cedron León
ALCALDE